

RESOLUCIÓN DE ACTIVACIÓN DE PRÓRROGA EN RELACIÓN CON EL PROCEDIMIENTO ABIERTO SUPERSIMPLIFICADO RELATIVO AL SERVICIO DE OPERACIONES COMERCIALES DE BARCELONA ENERGIA, CON NÚM. DE EXPEDIENTE CTTE1064.

El órgano de contratación, en relación con el expediente de contratación relativo al servicio de operaciones comerciales de Barcelona Energia, con núm. de expediente CTTE1064.

Antecedentes.

Primero. En fecha 21 de octubre de 2024, **TRACTAMENT I SELECCIÓ DE RESIDUS, S.A.** y **KADIMA ENERGY, S.L.**, firmaron el contrato de servicios relativo al servicio de operaciones comerciales de Barcelona Energia; con inicio a fecha 28 de octubre de 2024 por un plazo de 6 meses, el cual expiró el 27 de abril de 2025.

Segundo. En la cláusula 3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se establecía la posibilidad de efectuar una prórroga de manera expresa con carácter la primera semestral y las otras 3 anuales, hasta un máximo de cuatro (4) anualidades.

Tercero. En fecha 28 de abril de 2025, se activó la primera prórroga semestral del procedimiento.

Atendiendo a los puntos antecedentes, el órgano de contratación

ACUERDA

Primero. Que a los efectos previstos en la cláusula 3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir el procedimiento de contratación mencionado con número de expediente CTTE1064, y de conformidad a lo establecido en el artículo 29 de la Ley de Contratos del Sector Público; **ACUERDA la activación de la segunda prórroga** a la empresa **KADIMA ENERGY, S.L.**, con CIF B67707281 con carácter anual y efectos de inicio de fecha 28 de octubre de 2025, hasta el próximo 27 de octubre de 2026, por un importe de **QUINCE MIL (15.000,00 €)**.

Segundo. Notificar la presente resolución a la empresa interesada.

Tercero. Publicar la presente resolución en el perfil del contratante de la Plataforma de Contratación Pública de la Generalitat de Catalunya.

En Sant Adrià de Besòs, a fecha de firma electrónica del presente documento.

Iu Gallart Méndez
Director de Barcelona Energia